



ACUERDO N° 2567

La Defensora de los Habitantes de la República en funciones

Con fundamento en el artículo 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes N° 7319 del 17 de noviembre de 1992; los artículos 1, 8, 11, 20 y 24 del Reglamento a dicha Ley, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 16 de julio de 1993; los numerales 4, 6, 11, 13, 101, 102, 103 inciso 3), 105, 111 y 112 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 85 inciso e) del Código de Trabajo, artículo 2 y el inciso f) del artículo 25 de Estatuto Autónomo de Organización de la Defensoría de los Habitantes, Acuerdo N° 528 del 09 de mayo del 2001 y los artículos 1, 13, 14, 30, 31 y 41, del Estatuto Autónomo de Servicios de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo N° 2493, del 05 de setiembre del 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Róger Víquez Gairaud, mayor de edad, portador de la cédula de identidad 601810511, laboró para la Defensoría de los Habitantes desde el 16 de agosto de 1997 al 31 de diciembre del 2022 (23 años, 29 días), en períodos discontinuos.
2. Que el exfuncionario solicitó y se le aprobó un permiso sin goce de salario para laborar en otra institución del Estado, del 16-01-2008 al 01-05-2010 (2 años, 3 meses, 16 días).
3. Que el señor Víquez Gairaud desempeñó labores en el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (órgano de desconcentración máxima, adscrito administrativamente a la Defensoría de los Habitantes) desde el año 2007.
4. Que el señor Víquez Gairaud renunció al puesto N° 055747, clasificado como Director Ejecutivo, el cual ocupaba en propiedad, mediante nota de fecha 28 de noviembre del 2022.
5. Que del período 2022-2023 tiene derecho a 12,5 días de vacaciones proporcionales (la certificación consta a folio 278 del expediente personal).
6. Que el salario promedio mensual comprendido entre el 16 de agosto al 31 de diciembre del 2022 (4 meses y 15 días) es de ¢3.344.616,17 y su respectivo salario promedio diario es de ¢111.487,21 (Artículo N° 157 del Código de Trabajo) por lo que le corresponde por concepto de vacaciones del período 2022-2023 un monto de ¢1.393.590,10 (el cálculo consta a folio 278 del expediente personal).
7. Que la Defensoría de los Habitantes de la República efectuó pagos a la Asociación Solidaria de Funcionarios y Funcionarias de la Defensoría de los Habitantes (ASOFUNDE) por concepto del Aporte Patronal, fondo destinado a cubrir el pago de Auxilio de Cesantía por un monto de ¢17.672.078,86 (diecisiete millones seiscientos setenta y dos mil setenta y ocho colones con 86/100), según certificación emitida por el Departamento Financiero Contable de fecha 18 de enero del 2023, la cual consta a folio 275 del expediente personal.
8. Que al monto total de Auxilio de Cesantía (¢17.802.204,00) se le debe restar el aporte patronal acumulado en la Asociación Solidaria (¢17.672.078,86) por lo que el monto pendiente a cancelar es de ¢130.125,15.

9. Que mediante circular CIR-TN-018-2021 la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, emite los lineamientos para el reconocimiento del pago del Salario Escolar y Aguinaldo a funcionarios pasivos y/o fallecidos, donde se indica que *“... la Unidad, Departamento, Área de Recursos Humanos o la Dirección Jurídica, responsable de los pagos realizados a los (las) funcionarios (as) de la Cartera, Entidad, etc, a la que prestó servicios el (la) funcionario (a) pasivo y/o exfuncionario fallecido (a) y conocedora de los montos pagados a cada uno de ellos (as), le corresponde incorporar en la resolución administrativa, los montos correspondientes al rubro de aguinaldo y salario escolar...”*
10. Que el monto total de salarios del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2022 (2 meses) sumado al Salario Escolar del 2022 es de ₡6.689.232,34, que da como resultado un Aguinaldo proporcional de ₡557.436,05.

POR TANTO,

ACUERDA:

1. Agradecer al señor Róger Viquez Gairaud los servicios prestados a la institución.
2. Pagarle el monto que por concepto de extremos laborales se detalla a continuación:

▪ Vacaciones proporcionales	₡1.393.590,10
▪ Auxilio de Cesantía	₡130.125,15
▪ Aguinaldo proporcional	₡557.436,05
TOTAL	₡2.081.151,30

Notifíquese al señor Róger Viquez Gairaud y al Departamento de Recursos Humanos de la Defensoría de los Habitantes. Dado en San José a las ocho horas del veintiséis de enero del dos mil veintitrés. Tatiana Mora Rodríguez; Defensora de los Habitantes en funciones.

los/HARA